



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 01/2017

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA LAS HIGUERAS, CUIT N° 33-54576117-9, con domicilio legal en calle Güemes N° 212 de esta localidad, a utilizar el espacio público municipal para el tendido aéreo de la red exterior y el uso de postes municipales para la fijación de la red, a los fines de la prestación del servicio de radiodifusión por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE